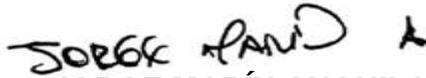




INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro de la presente actuación, se libraron avisos a efectos de notificar a los afectados, Electrificadora del Atlántico, Raúl Antonio Hernández Fernández, Nereida Fernández Cantillo y Eva María Fernández Cantillo, los cuales fueron recibidos conforme constancia emitida por la empresa de envíos 4/72, sin que a la fecha comparecieran a este despacho judicial.

Sírvase proveer.

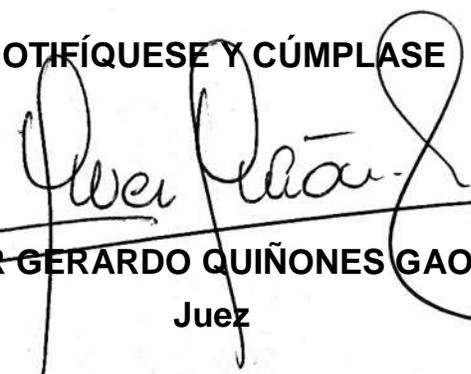

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Radicado	:	0800131200012017000038-00 Radicado No.00027 E.D
Accionante	:	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	RAUL ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ y otros
Decisión	:	Auto ordena notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Abril Nueve (9) de 2018

Visto informe secretarial de la fecha, que da cuenta sobre el estado del trámite de la diligencia, y como quiera que se dio cumplimiento a la notificación por aviso que trata el artículo 139 de la Ley de Extinción de Dominio; procédase por secretaria continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien.

Por secretaria librar las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez